



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2008

En la Facultad de Medicina de Badajoz, siendo las diez horas del día veinte de octubre de dos mil ocho, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

Dña. Gloria Bueno Gil (U.S.O.)
D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
D. Lorenzo Guerra Carvajal (U.G.T.)
D. José Antonio Matías Sánchez (U.G.T.)
Dña. María Josefa Moreno Masa (U.S.O.)
D. Juan Manuel Moya García (U.G.T.)
D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
D. Alfonso Pino Clemente (U.S.O.)

Justifica su ausencia D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.).

También asiste D. Ángel Rico Barrado como Delegado Sindical de USO.

1. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del reglamento del Comité de Empresa del PAS Laboral de la UEx, de acuerdo con el título IX del citado reglamento.

El presidente argumenta la propuesta, formulada en tiempo y forma, de modificación del artículo 15 del Reglamento del Comité de Empresa del PAS de la UEx, para conseguir con esta modificación ser menos rígidos en las convocatorias ordinarias, pues actualmente estamos obligados a celebrar reuniones mensuales, aún en el caso de que existan pocos temas o éstos presenten un interés menor.

ARTÍCULO 15 A MODIFICAR	
TEXTO DEL REGLAMENTO	TEXTO ALTERNATIVO PROPUESTO
<p>Artículo 15.- Reuniones ordinarias.</p> <p>Se celebrarán al menos una vez al mes, excepto en período vacacional.</p> <p>El Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, convocará simultáneamente por correo ordinario y/o electrónico a todos los miembros del Comité, con una antelación de, al menos, tres días hábiles, comunicando la fecha, hora y lugar de la Sesión.</p> <p>En la convocatoria constará el Orden del Día de los asuntos a tratar. Este será elaborado por el Presidente y el Secretario.</p> <p>El Orden del Día constará de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior. - Cualesquiera propuestas efectuadas en anteriores reuniones, en el turno de ruegos y preguntas. Las propuestas realizadas por escrito ante el Presidente o el Secretario, por cualquier miembro del Comité o trabajador, con al menos cuatro días hábiles de antelación a la fecha del Pleno. Las propuestas realizadas por la Comisión Permanente y/o las Comisiones de Trabajo. <p>Cuando la acumulación de asuntos sea considerable y se prevea la imposibilidad de tratar todos ellos, el Pleno, como punto previo, acordará el orden en que deberán ser debatidos,</p>	<p>Artículo 15.- Reuniones ordinarias.</p> <p>Se celebrarán, al menos, una vez al trimestre, excepto en período vacacional.</p> <p>El Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, convocará simultáneamente por correo ordinario y/o electrónico a todos los miembros del Comité, con una antelación de, al menos, tres días hábiles, comunicando la fecha, hora y lugar de la Sesión.</p> <p>En la convocatoria constará el Orden del Día de los asuntos a tratar. Este será elaborado por el Presidente y el Secretario.</p> <p>El Orden del Día constará de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior. - Cualesquiera propuestas efectuadas en anteriores reuniones, en el turno de ruegos y preguntas. Las propuestas realizadas por escrito ante el Presidente o el Secretario, por cualquier miembro del Comité o trabajador, con al menos cuatro días hábiles de antelación a la fecha del Pleno. Las propuestas realizadas por la Comisión Permanente y/o las Comisiones de Trabajo. <p>Cuando la acumulación de asuntos sea considerable y se prevea la imposibilidad de tratar todos ellos, el Pleno, como punto previo, acordará el orden en que deberán ser debatidos,</p>



<p>quedando incluidos en el orden del día de la siguiente reunión los temas no tratados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Asuntos de trámite, que por su calidad o naturaleza no se incluyan en el resto de apartados del Orden del Día.- Ruegos y preguntas, sobre los que no podrá tomarse decisión. <p>Los acuerdos serán tomados por mayoría simple de los miembros presentes en el momento de la votación. Cuando sobre un mismo asunto se realicen más de dos propuestas, se adoptará la que obtenga más votos.</p> <p>En caso de empate se realizará una nueva votación. Si persistiese el empate, se pospondrá el acuerdo hasta la siguiente reunión.</p> <p>En cualquier caso, para que los acuerdos tengan validez, deberán encontrarse presentes la mitad más uno de los miembros del Comité.</p> <p>De cada reunión se levantará un Acta, que contendrá, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Relación de asistentes y ausencias justificadas.- Temas debatidos.- Acuerdos adoptados, con el resultado de las votaciones.- Incidencias.- Lugar y fecha.- Firma del Secretario con el Vº Bº del Presidente, una vez que las Actas sean firmes. <p>En el caso de que algún miembro del Comité refleje su deseo de que su intervención conste en Acta, dispondrá de un plazo máximo de cuarenta y ocho horas para comunicárselo por escrito al Secretario. En dicho escrito reflejará fielmente el texto del contenido de su intervención, que desea quede reflejado.</p> <p>Las Actas serán publicadas, una vez sean firmes, para conocimiento general de todos los trabajadores, en los tablones de anuncios de los centros, independientemente de que se pueda difundir por cualquier otro medio.</p>	<p>quedando incluidos en el orden del día de la siguiente reunión los temas no tratados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Asuntos de trámite, que por su calidad o naturaleza no se incluyan en el resto de apartados del Orden del Día.- Ruegos y preguntas, sobre los que no podrá tomarse decisión. <p>Los acuerdos serán tomados por mayoría simple de los miembros presentes en el momento de la votación. Cuando sobre un mismo asunto se realicen más de dos propuestas, se adoptará la que obtenga más votos.</p> <p>En caso de empate se realizará una nueva votación. Si persistiese el empate, se pospondrá el acuerdo hasta la siguiente reunión.</p> <p>En cualquier caso, para que los acuerdos tengan validez, deberán encontrarse presentes la mitad más uno de los miembros del Comité.</p> <p>De cada reunión se levantará un Acta, que contendrá, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Relación de asistentes y ausencias justificadas.- Temas debatidos.- Acuerdos adoptados, con el resultado de las votaciones.- Incidencias.- Lugar y fecha.- Firma del Secretario con el Vº Bº del Presidente, una vez que las Actas sean firmes. <p>En el caso de que algún miembro del Comité refleje su deseo de que su intervención conste en Acta, dispondrá de un plazo máximo de cuarenta y ocho horas para comunicárselo por escrito al Secretario. En dicho escrito reflejará fielmente el texto del contenido de su intervención, que desea quede reflejado.</p> <p>Las Actas serán publicadas, una vez sean firmes, para conocimiento general de todos los trabajadores, en los tablones de anuncios de los centros, independientemente de que se pueda difundir por cualquier otro medio.</p>
<p>Modificación propuesta: Modificar la palabra <i>mes</i> por trimestre</p>	

Pasando a continuación a votar la propuesta presentada, arroja la siguiente votación:

Modificación propuesta del artículo 15:

Votos en contra: 0

Votos a favor: 9

Abstenciones: 0

Por tanto, queda aprobada, por mayoría, la modificación propuesta de acuerdo con el art. 24 del Reglamento del Comité de Empresa del PAS laboral de la UEx.

Sin más asuntos que tratar, a las diez horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta el acuerdo tomado por el Comité de Empresa, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario,

D. Juan Manuel Moya García